

# **INOVEDAD!**

**REAL DECRETO-LEY 16/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE 2022, PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR.**



## **Objetivo**

Equiparar las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras del hogar familiar a las del resto de personas trabajadoras por cuenta ajena, descartando las diferencias injustificadas que sitúan a este colectivo en una situación de desventaja y que pueden resultar discriminatorias.

## **Bonificaciones**

Será obligatorio cotizar por desempleo y al Fondo de Garantía Salarios (FOGASA) a partir del 1 de octubre de 2022 con una bonificación del 80% en las aportaciones empresariales a la cotización por desempleo y al FOGASA en este Sistema Especial.

## **Fin del desistimiento**

Mayor protección frente al despido. Se deberán acreditar los motivos que puedan dar lugar a la finalización del contrato de trabajo.

## **Acreditación de competencias**

El gobierno desarrollará políticas de formación y acreditación para las personas empleadas del hogar dedicadas al cuidado de las personas que formen parte del ámbito doméstico y familiar. Se tendrán en cuenta las particulares condiciones del trabajo de este sector y las personas trabajadoras que desarrollan su actividad en él.

## **Enfermedades profesionales**

Compromiso de creación de una comisión de estudio cuyo objetivo es la inclusión de la perspectiva de género en el cuadro de enfermedades que se identifiquen y, se corrijan las deficiencias que existen en el ámbito de la protección ante las enfermedades profesionales de los trabajos desarrollados mayoritariamente por mujeres.